



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 11252/2015.-

ARICA, 24 JUNIO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1778**, de fecha 05 de junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa de Actividad Física y Salud para niños, Jóvenes, Adultos mayor que se encuentren en riesgo de obesidad y sobrepeso y son beneficiarios de los talleres que desarrolla la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Arica."
- b) **Registro Interno N°10704**, de fecha 12 de Junio 2015 de Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°823**, de fecha 11 de Junio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°966302**, de fecha 12 de Junio 2015 de la Secretaria Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Programa de Actividad Física y Salud para niños, jóvenes, adultos y adultos mayor que se encuentren en riesgo de obesidad y sobrepeso y son beneficiarios de los talleres que desarrolla la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Arica.**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Programa de Actividad Física y Salud para niños, jóvenes, adultos y adultos mayor que se encuentren en riesgo de obesidad y sobrepeso y son beneficiarios de los talleres que desarrolla la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Arica.								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento de Deportes y Recreación.								
1.3.- FECHA	: Junio a Diciembre 2015								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Programa de Actividad Física y Salud para niños, jóvenes, adultos y adultos mayor que se encuentren en riesgo de obesidad y sobrepeso y son beneficiarios de los talleres que desarrolla la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Arica.", enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta Academia brindara a niños, jóvenes, adultos y adulto mayor vulnerables y en riesgo social de la ciudad de Arica y otros, ser orientados y preparados para hacer uso de programas de entrenamiento individuales y grupales para combatir la obesidad y sus enfermedades, a la vez seguir y rastrear los cambios alimenticios y mostrar a la comunidad Arriqueña que vivir sano es parte de la rutina diaria. Trabajar en conjunto con el departamento de salud y registrar los cambios en nuestra población. Trabajar en conjunto con las juntas vecinales e informar a la población su actividad física más conveniente según el medio que los rodea.								
III.- OBJETIVO:									
Contribuir e incentivar la actividad deportiva y física, evitando el sedentarismo para mejorar la calidad de vida de nuestros niños(as) de la población Arriqueña. Además de acercar a la población vulnerable, niños(as) en riesgo social.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación 								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación a Honorarios de Profesional Deportivo; -registros e información de la obesidad y sobre peso en la población Programas de disminución de eso</td> <td style="text-align: right;">2.940.000</td> </tr> <tr> <td>Compra de balanza impedancia magnética para registros de obesidad y sobrepeso</td> <td style="text-align: right;">3.060.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$6.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 6.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Contratación a Honorarios de Profesional Deportivo; -registros e información de la obesidad y sobre peso en la población Programas de disminución de eso	2.940.000	Compra de balanza impedancia magnética para registros de obesidad y sobrepeso	3.060.000	Total	\$6.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Contratación a Honorarios de Profesional Deportivo; -registros e información de la obesidad y sobre peso en la población Programas de disminución de eso	2.940.000								
Compra de balanza impedancia magnética para registros de obesidad y sobrepeso	3.060.000								
Total	\$6.000.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 programas recreacionales									

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Honorarios	215.21 04.004.012	Honorarios Oficina Deportes	2.940.000
Compra de balanza impedancia magnética para registros de obesidad y sobrepeso	215.29.05.999	Otras	3.060.000
Valor Total \$			6.000.000

El monto del Programa es de \$6.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270